

Acuerdo de Consejo Regional N°064-2023-CR/GRL

Huacho, 19 de mayo de 2023

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el <u>DOCUMENTO S/N</u>, suscrito por la Sra. Rosa Elena Balcázar Guevara – presidente Ahora Huaral, Sr. Antonio Chirito Quineche – presidente Ahora Huara y el Sr. Pablo Huertas Ulloa – presidente Ahora Barranca, los mismos que solicitan que se Declare de Interés Regional La Ruta del Norte Chico.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39º de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: <u>"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".</u>

Que, el primer párrafo del artículo 39º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado".

El artículo 66º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: <u>El Consejo Regional para el cumplimiento</u> de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de





Gobierno Regional de Lima Acuerdo de Consejo Regional N°064-2023-CR/GRL

normas e investigaciones, emitir dictámenes e informes u otras acciones que encargue o requiera el Pleno del Consejo, dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes.

Mediante el documento del visto se señala que, desde hace más de 08 años, las provincias del norte de la región Lima, forman parte del producto turístico denominado, Naturaleza, Gastronomía y Arqueología milenaria cerca de Lima, que actualmente se encuentra inactiva. Es por ello qué, a través de nuestros gremios: AHORA HUARAL, AHORA HUAURA Y AHORA BARRANCA, se viene impulsando una ruta turística, denominada "LA RUTA DEL NORTE CHICO", que tiene como principal propósito el seguir incrementado el flujo turístico hacia esta parte de la región y con ello seguir dinamizando la economía de las 3 provincias, gracias al sector turismo.

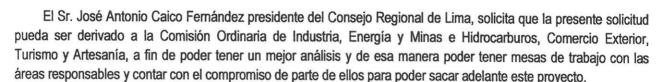
PRESIDENTE CONSEID REGIONAL TO POBO **

El Sr. Víctor Arturo Huaccho Salas consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que es importante el poder resaltar este tipo de iniciativas ya que es un gran apoyo para los emprendedores, ya que ellos son empresarios que cumplen con una formalidad y de la misma manera poder apoyar a los empresarios que no son formales a poder hacerlo y tener ese espacio para todos.

El Sr. Ronald Alberto Soberón Vizcarra consejero regional por la provincia de Barranca solicita que, a fin de poder un mayor sustento del proyecto para la declaratoria de interés regional, se pueda solicitar mediante una comisión a los representantes de los empresarios brindar mayor información al respecto y que se pueda trabajar a la brevedad y pueda ser aprobado en una próxima sesión del pleno del Consejo Regional.

El Sr. Luis Antonio Núñez López consejero regional por la provincia de Huarochirí, solicita que de la misma forma como se tiene lugares turísticos en las provincias de norte, también se pueda tener en cuenta a la provincia de Huarochirí, ya que dicha provincia también cuenta con diferentes atractivos turísticos, es por ello que se debería tomar en cuenta también estos atractivos dentro de un proyecto.

La Sra. Susana Solorzano Mugruza consejera regional por la provincia de Cajatambo, solicita que el presente proyecto sea a nivel de las 9 provincias de la región lima y de esta manera poder favorecer a todos los empresarios que se encuentran incluidos dentro de este proyecto y poder realizar un trabajo de manera articulado.



En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 19 de mayo del 2023, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ZOOM, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por UNANIMIDAD de los consejeros regionales presentes de la sesión extraordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 28968, Nº 29053 y Nº 31433;



2 de 3



Gobierno Regional de Lima Acuerdo de Consejo Regional N°064-2023-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, el <u>DOCUMENTO S/N</u>, suscrito por la Sra. Rosa Elena Balcázar Guevara – presidente Ahora Huaral, Sr. Antonio Chirito Quineche – presidente Ahora Huaura y el Sr. Pablo Huertas Ulloa – presidente Ahora Barranca, los mismos que solicitan la Declarar de Interés Regional "LA RUTA DEL NORTE CHICO"; para su análisis, debate y dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mahdo se registre, publique y cumpla.

GORIERNO REGIONAL DE LIMA

JOSÉ ANTONIO CAICO FERMÁNDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

